| Generado: 3 December, | 2025, | 18:20 |
|-----------------------|-------|-------|
|-----------------------|-------|-------|

| noc | diaron | un | anlna | v ando | muv | perdida |
|------|--------|-----|-------|--------|-------|---------|
| 1103 | alcion | ull | guipe | y ando | iiiuy | perdida |

Escrito por ana mlg - 24/05/2010 10:31

hola buenas a todos, el sabado por la mañana pasabamos un cruce y nos vino sin darnos cuenta un coche marcha atras y nos dio un topetazo, gracias a dios que llevaba a mi 3 hijos y no les paso nada pero yo a la hora del accidente me tuve que ir al hospital porque me encontraba con dolor de cuello y mareos y me diagnosticaron cervicalgia prostaumatica y me pusieron collarin, hoy se han puesto en contacto con nosotros para mandarme a medico y rehabilitacion, mi pregunta es que hay gente que me dice que por estar en desmpleo y no trabajo(cobro ayuda familar) no me pertenecera apenas nada de indemnización tengo 3 hijos y el mas pequeño es un bebé y no tengo nadie que me ayude con el asi que imaginaros con collarin, mareos y el niño encima, creo que tambien podria agarrarme algo de esto para la indemnización?perdonad por el tocho y por si no me expliqué bien,pero ando algo mareada y ya no se ni lo que puse.

muchisimas gracias.

saludos.

Re: nos dieron un golpe y ando muy perdida Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/05/2010 19:48

Hola Ana

Nos alegramos mucho que os encontreis bien dentro de lo que cabe. Vaya susto.

Comentarte que la Ley de Responsabilidad Civil prevé un sistema de valoración de daños físicos para indemnizar a las víctimas de un accidente de Tráfico.

Para ello es muy importante dar parte de lo sucedido a tu seguro de coche dentro de un plazo de 7 días y tu aseguradora se pondrá en contacto con el seguro del vehículo contrario para todos los trámites de arreglo del vehículo y tramitar tu indemnización.

En caso de lesiones, es importante que guardes los partes de baja y de alta médica para poder justificar los días de incapacidad y que te paguen por ello.

¿Cómo se cálcula la indemnización?

La indemnización se calcula en función de los días que se estén de baja y habría que distinguir entre:

- * Días de baja hospitalaria.
- * Días de baia no hospitalaria:
 - o Días de baja impeditiva cuando no se pudiera desarrollar la actividad habitual
 - o Días de baja no impeditiva cuando no le impidiera desarrollar la actividad habitual

Dependiendo de qué tipos de días de baja se trate, de tus ingresos y gravedad de la lesión, corresponderá una cuantía u otra...

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 3 December, 2025, 18:20

En tu caso dependiendo de si puedes realizar tus tareas cotidianas habituales o no...te considerarán la baja de un tipo u otro (impeditiva o no impeditiva...)

Por ejemplo:

Suponiendo que:

- Te estuvieras 30 días de baja médica con el collarín.
- Que esos 30 días los consideraran como días de Baja No impeditiva,
- Que no hayas tenido ninguna responsabilidad en la ocurrencia del accidente,
- Y que no tuvieras ningún tipo de ingresos,

te correspondería una indemnización aproximada de 950€.

Esperamos que la indemnización te ayude a olvidar un poco el susto.

Ya nos contarás cómo sigue todo y mucho ánimo.

Salu2!

un saludo

Re: nos dieron un golpe y ando muy perdida Escrito por ana_mlg - 25/05/2010 09:10

muchisimas gracias por su respuesta, ya me han dado cita para el medico del seguro a ver que me dicen porque yo me encuentro peor con la columna no se si me habra pillado algun nervio o algo pero me dan muchos ormigueos los brazos, me duelen y se me duermen las manos : (y todo esto con 3 niños y lo peor el bebé que depende d mi, ya ire contando novedades, lo dicho muchas gracias.